

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Sánchez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.006.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número dos. Local comercial de la planta baja, izquierda, entrando, parte sur, de la casa número 17 de la calle San Jorge, esquina a la calle Almogávares, de Les Roquetes, en término de Sant Pere de Ribes; con una superficie útil de 112 metros cuadrados. Lindante: Al norte, escalera, vestíbulo y local de los bajos, parte norte; al sur, calle Almogávares; al este, calle San Jorge, sucesores del señor Prat; por arriba, vivienda del primer piso, segunda puerta. Le corresponde una cuota de 12 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.253, libro 214, folio 106.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.284.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor López Palomares, contra don Felipe Martínez Una, doña Antonia Salinero Aparicio, don Luis Felipe Martínez Salinero, don Antonio Martínez Salinero, don Francisco Javier Martínez Salinero y doña Rosa María Martínez Salinero, vecinos de Jaén, con domicilio en avenida de Andalucía, 43, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primero: La primera subasta a celebrar el día 22 de abril de 1999, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segundo: Segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercero: Tercera subasta el día 22 de junio de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, pedazo de tierra llamado Canamar del Manzano y Tamaricas, en el pago de Canadá Cateña, término de Beas de Segura, por abajo del cortijo de los Perrillos, que tiene una cabida de 2 fanegas de tierra, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Dentro de su perímetro y lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca descrita, existe una casa de labor y recreo, compuesta de dos plantas, más una de semisótano en la parte trasera. Linda, el conjunto: Norte, arroyo de los Portachuelos; este, carretera; sur, cortijo del Matraco, y oeste, de don Santiago Huertas. Esta finca se riega con el agua de la fuente Los Teatinos, según reparto establecido. Inscrición al tomo 1.273, libro 180, folio 104 vuelto, finca número 12.950.

Valor, a efectos de subasta: 26.510.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 26 de enero de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—10.279.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Vila, declarado en rebeldía procesal, y don Eduardo Rodríguez Vila, representado por el Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eduardo Rodríguez Vila.

Fincas que se subastan

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 2, al tomo 895, libro 52, folio 189, finca 4.452. Labradío denominado «Trenza Grande» y «Trenza do Cantón», al paraje de San Juan de Otero de Rey, parroquia de Otero de Rey, con una superficie útil aproximada de 17 áreas 40 centiáreas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 1.030, libro 591, folio 129, finca 56.192, vivienda tipo C derecha, correspondiente al portal reseñado con los números 22 y 24, situada en la primera planta de la casa números 22, 24, 26 y 28 del camino de Pipin en la ciudad de Lugo, tiene una superficie útil aproximada de 89,89 metros cuadrados.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 1.030, libro 591, folio 124, finca 56.182, sótano situado en la planta de este nombre de la casa números 22, 24, 26 y 28 del camino de Pipin de la ciudad de Lugo. Está destinada a espacios de garaje y trasteros. Corresponde a las plazas de garaje números 18 y 19. Tiene en su totalidad una superficie útil aproximada de 781,35 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.722 pesetas, para el primer lote; 7.284.330 pesetas, para el segundo lote; 1.400.000 pesetas, para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.